

Rad. 050013110-007-2017-00409-00

Ref. Constancia Secretarial

Medellín, 20 de abril de 2022

Señor Juez, informo que el día de hoy se acercó a las instalaciones del Juzgado el ejecutado EDGAR LEANDRO SALAZAR ALVARE con el fin de recibir información respecto del presente proceso; informó que puede ser notificado en el correo electrónico leandrosa22@hotmail.com, cgonzalezconsultores@gmail.com.

JUAN DAVID ORTIZ

Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de abril de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2017-00409-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo la constancia secretarial precede, de conformidad con artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y el numeral 3º del artículo 291 del C.G.P., por secretaría del Despacho se le enviará al ejecutado EDGAR LEANDRO SALAZAR ALVARE copia digital de la demanda y del auto que libró mandamiento de pago, entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el término de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff028217f7a736e2f4ee1aae0f9d1476653ef749f6722c96b8291cda7cc25b9**

Documento generado en 25/04/2022 01:05:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>